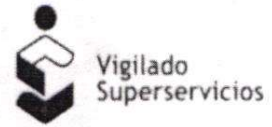




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**ACUERDO No. 01 DEL 25 DE
ENERO DE 2021**

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN, REDUCCIÓN Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON LO RELACIONADO A LAS CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS, CONVENIOS Y RECURSOS DEL BALANCE PROVENIENTE DE BANCO E INSTITUCIONES FINANCIERAS AL CIERRE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROPIOS Y DE CONVENIOS.”

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8º del Acuerdo No. 001 del 30 de marzo de 2012 “Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP” protocolizado mediante escritura pública No. 1183 del 23 de abril de 2012 de la Notaría Única del círculo de Dosquebradas,

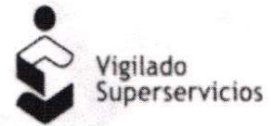
CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, literal F, de los Estatutos de Serviciudad, una de sus funciones es: “Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la empresa y sus adiciones”.
- B. Que en reunión de Junta Directiva de Serviciudad ESP, celebrada el 22 de diciembre-2020 y según consta en el acuerdo de Junta directiva No. 07 de igual fecha se aprobó el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Recursos de capital y apropiaciones para los Gastos de la Empresa Serviciudad ESP, para la vigencia fiscal 2021.
- C. Que mediante acta del 29 de diciembre de 2020 del consejo Municipal de política fiscal se aprobó el presupuesto de Ingresos, Recursos de capital y apropiaciones para los gastos de la empresa Serviciudad ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- D. Que mediante Resolución 517 de diciembre 30 de 2020 se liquida y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Serviciudad ESP para la vigencia fiscal 2021 y se establecen sus definiciones.
- E. Que, al 31 de diciembre de 2020, quedaron cuentas por pagar tanto de obligaciones como de saldos de compromisos sin ejecutar, las cuales deben ser acreditadas en el presupuesto de egresos de la presente vigencia para continuar su ejecución y pagos respectivos.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002

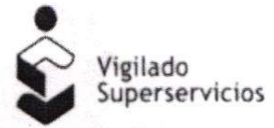


- F. Que se estableció una proyección de cuentas por pagar de recursos propios de la vigencia anterior de \$5.113.426.299
- G. Que al realizar la liquidación de cuentas por pagar con recursos propios de la vigencia fiscal anterior estas ascendieron a la suma de \$4.290.903.366 de las cuales \$28.040.853 corresponden a cuentas por pagar de Tesorería y los \$4.139.764.798 corresponden a cuentas por pagar presupuestales y \$123.097.715 corresponden a cuentas por pagar de convenios.
- H. Que, se proyectaron \$4.200.000.000 en saldos de bancos disponibles en el presupuesto inicial aprobado para el 2021.
- I. Que, al realizar el cierre de los recursos de balance provenientes de bancos e instituciones financieras al cierre del 31 de diciembre del 2020, después de descontar los valores recaudados para terceros, los impuestos descontados a contratistas y la provisión de la resolución CRA 938, el saldo de recursos propios es de \$3.950.029.524 TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, sienta inferior a lo proyectado en el presupuesto 2021 en la suma de \$249.970.476 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.
- J. Que, los saldos de convenios en los bancos e instituciones financieras ascienden a \$815.689.402 OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE.
- K. Que el decreto 115 de 1996 "Establecen normas sobre la elaboración conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, en su artículo 13 indica "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva"
- L. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la empresa:





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2020 por un valor de \$4.290.903.366 CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE INCLUIDAS LAS CUENTAS POR PAGAR DE CONVENIOS.

ARTICULO SEGUNDO: Reducir del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 la suma de \$249.970.476 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. de la siguiente manera:

EN EL INGRESO

REDUCCION INGRESOS					
CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
209	DISPONIBILIDAD INICIAL				
20901	SALDO EN BANCOS	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
2090101	DI ADMINISTRACION	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
210209010147 - 101	Acueducto	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
TOTALES \$		249,970,476	0.00	0.00	249,970,476

EN EL EGRESO

REDUCCION EGRESOS					
CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
7150203	INVERSION				
715020301	CXP ACUEDUCTO	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
71502030104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
2107150203010403-103	CXP Construcción tanque de almacenamiento Oriente y obras complementarias	249,970,476	0.00	0.00	249,970,476
TOTALES \$		249,970,476	0.00	0.00	249,970,476





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUJIR 1-661700002



ARTICULO TERCERO: Trasladar \$695.650.172 SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE, mayor valor presupuestado de las cuentas por pagar de inversión a la inversión de acueducto de la siguiente manera:

CREDITO					
CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
2103080104	ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
210308010403-03	Cerramiento predo de ubicacion de la PTAP y tanque de almacenamiento Santa Helena San	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
TOTALES \$		695,650,172	0.00	0.00	695,650,172

CONTRACREDITO					
CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
7150203	INVERSION				
715020301	CXP ACUEDUCTO	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
71502030104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
2107150203010403-103	almacenamiento Oriente y obras complementarias	695,650,172	0.00	0.00	695,650,172
TOTALES \$		695,650,172	0.00	0.00	695,650,172

ARTICULO CUARTO: Se adicionan las cuentas por pagar presupuestales, saldos en entidades financieras y corporaciones y cuentas por cobrar por los convenios suscritos con el Municipio y el Departamento de la siguiente manera:





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



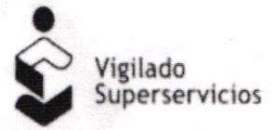
CREDITO GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	CONVENIOS	TOTAL
71502		CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES				
7150203	INVERSION	478,439,435	2,307,242,513	0	104,874,273	2,890,556,221
715020301	CXP ACUEDUCTO	478,439,435	-	0.00	104,874,273	561,217,967
	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS					
210715020301	COMPLEMENTARIAS PMAC	456,343,694	-	0.00	104,874,273	456,343,694
2107150203010106-59	CXP CONV 038-2009 (SGP) CXP Expansi3n de Redes	76,570,362	✓			76,570,362
2107150203010107-59	CXP CONV 038-2009 (SGP) Reposic - Rehabilit de Redes	103,021,078	✓			103,021,078
2107150203010108-59	CXP CONV 255A 2011 (SGP) Expansi3n de Redes	24,025,493	✓			24,025,493
2107150203010109-59	CXP CONV 315 2012 (SGP) Reposicion - Rehabilitaci3n Redes	14,308,434	✓			14,308,434
2107150203010110-59	CXP CONV 943 2008 (SGP) Expansi3n de Redes	136,612,045	✓			136,612,045
2107150203010111-59	CXP CONV 709-2014 (SGP) Estacion de Bombeo agua potable desde tanque La Giralda a nuevo Tanque elevado	64,576,571	✓			64,576,571
2107150203010112-59	CXP CONV 709-2014 (SGP) Const y Ampl tanques de almacenamiento Juncos sector El Rodeo					
2107150203010113-59	CXP CONV 506-2012 (SGP) Construcci3n Sistema de Abastecimiento	35,101,308				35,101,308
2107150203010114-59	CXP CONV -1415-2019 (SGP) Restituci3n de redes	2,125,089				2,125,089
2107150203010115-59	CXP CONV -1415-2019 (SGP) Rehabilitaci3n de Redes	3,314				3,314
	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA					
71502030104	Y SAN JOAQUIN	22,095,741		0.00		22,095,741
2107150203010402-59	CXP CONV -1024-2018 (SGP) Expansi3n de redes Acueducto complementario Santa Helena -San Joaquin	22,095,741				22,095,741





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



71502		CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES			
7150203		INVERSION			
715020302 CXP ALCANTARILLADO		2,307,242,513		2,307,242,513	
ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE					
71502030201 ALCANTARILLADO		35,965,570		35,965,570	
2207150203020104-60	CXP CONV 038-2009 (SGP) Expansión de Redes	-	31,479,648		31,479,648
2207150203020105-60	CXP CONV 038-2009 (SGP) Reposición de Redes	-	3,655,665		3,655,665
2207150203020107-60	CXP CONV 1415-2019 (SGP) Rehabilitación de Redes	-	454,883		454,883
2207150203020106-60	CXP CONV 1415-2019 (SGP) Restitución de redes	-	375,374		375,374
71502030204 CONSTRUCCIÓN COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS FRAILES MONTEBONITO VIBORA Y CAÑAVERAL MPIO DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2014661700007)		12,837,472		12,837,472	
2207150203020401-60	CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector Monte Bonito	-	3,914,670		3,914,670
2207150203020403-60	CXP CONV-641-2017 (SGP) Construcción Tramos de Colector Montebonito	-	8,885,923		8,885,923
2207150203020404-60	CXP CONV-1415-2019 (SGP) Colector Frailes	-	23,614		23,614
2207150203020405-60	CXP CONV-1415-2019 (SGP) Colector Montebonito	-	13,265		13,265
71502030206 CONSTRUCCION COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS GUTIERREZ, MIRAFLORES, MOLINOS, SOLEDAD, MANIZALES, CHILLONA DEL MPIO DE DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2014661700002)		11,209,634		11,209,634	
2207150203020603-60	CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector Gutierrez	-	11,209,634		11,209,634
71502030205 PROYECTOS DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMNISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2009661700014)		2,225,011,606		2,225,011,606	
2207150203020504-64	CXP CONV-458-2020 Carder- Obras de estabilización, drenajes y mejoramiento de cauce, sector los cerezos.	-	600,479,167		600,479,167
2207150203020505-64	CXP CONV-506-2020 Carder- Obras de estabilización y saneamiento quebrada Dosquebradas, Vibora, Cordocillo y Frailes.	-	1,624,532,439		1,624,532,439
71502030210 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SERVICIUDAD DOSQUEBRADAS		22,218,231		22,218,231	
2207150203021001-60	CXP CONV-641-2017 (SGP) Estudios y diseños para la construcción de Obras del Sistema de Alcantarillado	-	22,218,231		22,218,231
7150204 CxP OTROS CONVENIOS		0.00		104,874,273	
715020402 DEPARTAMENTO				104,874,273	
71502040201-220 Convenios Departamento				30,995,383	
2107150204020101-220	CXP CONV 1 Planta Villa Santana PVS			401,052	401,052
2207150204020201-220	CXP CONV 1042 2011 (CAR) Estudios embalse multiproposito	-		30,530,029	30,530,029
2207150204020203-220	CXP CONV 491-2011 CARDER			64,302	64,302
715020403					
71502040301					
71502040301-240 Convenios Municipio				21,219,103	
2107150204030101-240	CXP Conv 630 -2012 (SGP)			21,219,103	21,219,103
715020404 OTRAS ENTIDADES				0.00	
71502040402-66	Saldos de Recursos Convenios de Otras Vigencia			52,659,787	52,659,787

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



CREDITO INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	CONVENIOS	TOTAL
	SALDOS DE CONVENIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	478,439,435	2,359,966,602	-	52,150,184	2,890,556,221
209010493	MUNICIPIO					
20901049301-240	Convenios Municipio	478,439,435	82,230,907	-	21,219,103	581,889,445
2090104930101-240	Saldos-Conv 038-2009 Acued Mpio (SGP)	179,591,440				179,591,440
2090104930102-240	Saldos-Conv 038-2009 Alcant Mpio (SGP)		35,135,313			35,135,313
2090104930103-240	Saldo-Conv. 255A Acued Mpio (SGP)	24,025,493				24,025,493
2090104930104-240	Saldos conv 315 -2012 Acued Mpio (SGP)	14,308,434				14,308,434
2090104930105-240	Saldo Conv 709-2014 Acued (SGP)	64,576,571				64,576,571
2090104930106-240	Saldos Conv 630-2013 SGP				21,219,103	21,219,103
2090104930107-240	Saldos Conv 943-2008 (SGP)	136,612,045				136,612,045
2090104930109-240	Saldo Conv 506-2012 Acued (SGP)	35,101,308				35,101,308
2090104930110-240	Saldo Conv 812-2016 Alcant (SGP)		15,124,304			15,124,304
2090104930111-240	Saldo Conv 641-2017 Alcant (SGP)		31,104,154			31,104,154
2090104930112-240	saldo Conv 1024-2018 (SGP) Acueducto Complementario-Santa Helena-San Joaquín	22,095,741				22,095,741
2090104930113-240	Saldo Conv-1415-2019 (SGP) Restitución, Rehabilitación de redes Acueducto	2,128,403				2,128,403
2090104930114-240	Saldo Conv-1415-2019 (SGP) Rehabilitación, Restitución de Redes Alcantarillado		867,136			867,136
209010492	DEPARTAMENTO		232,868,876	-	931,081	233,799,957
20901049201-220	Convenios Departamento					-
2090104920103-220	Saldos Conv 1042-2011 CARDER				530,029	530,029
2090104920104-220	Saldo Conv 1 Planta Villa santana				401,052	401,052
2090104920107-220	Saldo Conv 924-2016					-
2090104920110-220	Saldos-Otros Convenios vig. Anteriores		52,659,787			52,659,787
2090104920111-220	Saldo Conv 491-2011 CARDER		64,302			64,302
	Saldo Conv 458-2020 CARDER		180,144,787			180,144,787
2090202	CxO OTROS CONVENIOS					
209020291	DEPARTAMENTO		2,044,866,819	-	30,000,000	2,074,866,819
20902029101-220	Convenio Departamento					-
2090202910104-220	CxC Conv 1042-2011 Alcantr (CAR)				30,000,000	30,000,000
2090202910105-220	CXC Conv 323-2019 CARDER					-
2090202910106-220	CXC Conv 458-2020 CARDER		420,334,380			420,334,380
2090202910107-220	CXC Conv 506-2020 CARDER		1,624,532,439			1,624,532,439

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo empezara a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los 25 días del mes de enero de 2021.

Jorge Diego Ramos Castaño
JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
 Presidente

Fernando Jose da Pena Montenegro
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
 secretario

Luiz Ayda Pachon Vicente
LUZ AYDA PACHON VICENTE
 Subgerente Administrativa y Financiera





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



ACUERDO No.04
 03 de agosto-2021

POR EL CUAL SE APRUEBA ADICION AL PRESUPUESTO DE SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8° del Acuerdo No.001 del 30 de marzo-2012 "Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP" protocolizado mediante escritura pública nO.1183 del 23 de abril de 2012 de la notaria Única del círculo de Dosquebradas.

CONSIDERANDO:

A. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA literal F de los Estatutos de Serviciudad, una de sus funciones es: "Aprobar el proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Empresa y sus adiciones".

B. Que el Gerente de Serviciudad solicitó a la Junta Directiva la aprobación para adicionar el presupuesto de Egresos de la presente vigencia la suma de cuatro mil veintinueve millones diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos mcte. (\$4.029.019.139.00) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015 así como en la Resolución CRA 938 de 2020, los recursos de la provisión deben ser utilizados única y exclusivamente para desatrasar los proyectos de inversión que la generaron.

SERVICIO	PROVISIÓN AL AT5	%	UTILIZACIÓN DE LA PROVISIÓN AL AT4
Acueducto	\$7.433.595.868	83%	\$ 3.358.874.256
Alcantarillado	\$1.470.387.927	17%	\$ 670.144.883
TOTAL	\$8.903.983.795	100%	\$ 4.029.019.139

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 04 agosto 03-2021

- x B. Que el regulador busca con la provisión proteger los recursos que son cobrados en las tarifas (Costo Medio de Inversión – CMI) con destino al apalancamiento de inversiones con el fin de que los prestadores no los utilicen en otros fines.
- C. Que considerando la provisión que ya había sido calculada al cierre del año tarifario 4 (30 de junio de 2020) por valor de \$4.029.019.139 y que se encuentra disponible; la Empresa Egc Consultores Asesores recomienda utilizarla de la siguiente manera: tres mil trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos m.cte. (\$3.358.874.256.00) son para el servicio de acueducto y seiscientos setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos mcte. (\$670.144.883.00) son para el servicio de Alcantarillado.

SERVICIO	VALOR PROVISIÓN
ACUEDUCTO	\$ 3,358,874,256.00
ALCANTARILLADO	\$ 670,144,883.00
TOTAL	\$ 4,029,019,139.00

- D. Que los valores descritos anteriormente deben ser utilizados en los proyectos de inversión q mayor Diferencias con el CMI tienen, los cuales son los siguientes:

ADICION EGRESOS ACUEDUCTO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
210308010407-04	Construcción sistema de tratamiento de agua Santa Elena	1,499,171,633.00
210308010407-04	Construcción sistema de tratamiento de agua Santa Elena	1,325,201,939.00
210308010102-03	Reposición de Redes	277,529,202.00
210308010301-03	Actualización a la Norma NSR2010 de los Tanques de almacenamiento	256,971,482.00
TOTAL		\$ 3,358,874,256

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 04 agosto 03-2021

ADICION EGRESOS ALCANTRILLADO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
220308020202-08	Construcción Tramos Colector Dosquebradas	387,865,206.00
220308020102-08	Reposición de Redes	282,279,677.00
TOTAL		\$ 670,144,886

- F. Que el Gerente de Serviciudad solicitó a la Junta Directiva la aprobación para adicionar al presupuesto Ingresos de la presente vigencia la suma de la suma de cuatro mil veintinueve millones diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos mcte. (\$4.029.019.139.00) provenientes de la provisión de los cuales tres mil trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos mcte, (\$3.358.874.256.00) son para el servicio de Acueducto y seiscientos setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos mcte, (\$670.144.886.00) son para el servicio de Alcantarillado de la siguiente manera:

ADICION INGRESOS ACUEDUCTO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
21020901034701 - 103	Caja y Bancos Acueducto	3,358,874,256.00
TOTAL		\$ 3,358,874,256.00
ADICION INGRESOS ALCANTARILLADO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
22020901034801 - 108	Caja y Bancos Alcantarillado	670,144,883.00
TOTAL		\$ 670,144,883.00

- G. Que de acuerdo al Artículo 9 de los estatutos de Serviciudad ESP son funciones del Gerente entre otras a) "Ejecutar las decisiones de la Junta directiva, dictar los actos administrativos que correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Empresa. b) Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejecución de programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias".

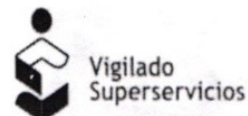
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 04 agosto 03-2021

Que de acuerdo a los literales anteriores, la Junta Directiva de Serviciudad ESP

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Egresos de Serviciudad ESP para la vigencia actual (2021), la suma de cuatro mil veintinueve millones diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos mcte. (\$4.029.019.139.00) provenientes de la Inversión de Acueducto y Alcantarillado así:

PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO:

La suma de tres mil trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos mcte. (\$3.358.874.256.00)

ADICION EGRESOS ACUEDUCTO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
210308010407-04	Construcción sistema de tratamiento de agua Santa Elena	1,499,171,633.00
210308010407-04	Construcción sistema de tratamiento de agua Santa Elena	1,325,201,939.00
210308010102-03	Reposición de Redes	277,529,202.00
210308010301-03	Actualización a la Norma NSR2010 de los Tanques de almacenamiento	256,971,482.00
TOTAL		\$ 3,358,874,256

PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

La suma de: seiscientos setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos mcte. (\$670.144.886.00).

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

Acuerdo 04 agosto 03-2021

ADICION EGRESOS ALCANTRILLADO		
RUBROS	DETALLE	VALOR
220308020202-08	Construcción Tramos Colector Dosquebradas	387,865,206
220308020102-08	Reposición de Redes	282,279,677
TOTAL		\$ 670,144,886

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de Serviciudad ESP para la vigencia actual (2021), la suma de cuatro mil veintinueve millones diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos mcte. (\$4.029.019.139.00) provenientes de la Inversión de Acueducto y Alcantarillado así:

PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO:

ADICION INGRESOS		
RUBROS	DETALLE	VALOR
21020901034701 - 103	Caja y Bancos Acueducto	3,358,874,256
TOTAL		\$ 3,358,874,256

PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

ADICION INGRESOS		
RUBROS	DETALLE	VALOR
22020901034801 - 108	Caja y Bancos Alcantarillado	670,144,883
TOTAL		\$ 670,144,883

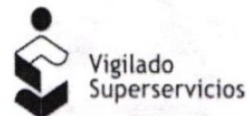
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002

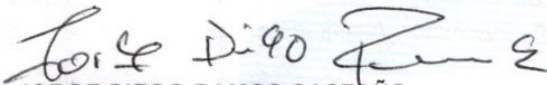


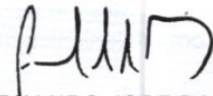
Acuerdo 04 agosto 03-2021

ARTICULO TECERO: El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los tres (3) días de agosto de dos mil veintiuno. (2021).


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Presidente


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACUERDO No.05
03 de agosto-2021

POR EL CUAL SE APRUEBA ADICION AL PRESUPUESTO DE SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8° del Acuerdo No.001 del 30 de marzo-2012 "Por medio del cual se reformaron los estatutos de la Empresa SERVICIUDAD ESP" protocolizado mediante escritura pública No.1183 del 23 de abril de 2012 de la notaria Única del círculo de Dosquebradas.

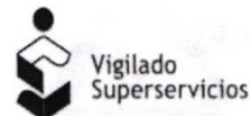
CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA literal F de los Estatutos de Serviciudad, una de sus funciones es: "Aprobar el proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Empresa y sus adiciones".
- B. Que el Gerente de Serviciudad solicitó a la Junta Directiva la aprobación para adicionar el presupuesto de Egresos de la presente vigencia la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos mcte.(\$1.269.166.462.00) una vez expuesta la estructura tarifaria de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 22 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 9° de la Resolución CRA 735 de 2015. "A partir del año seis (6) y mientras la CRA no fije una nueva formula tarifaria, se aplicará la fórmula con base en los valores eficientes proyectados para el año cinco (5).
- C. Que se ajusta la anterior adición al régimen tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con el numeral 86.4 del artículo 86 (ibídem), que está compuesto por reglas relativas a procedimientos, metodologías, fórmulas, estructuras, estratos, facturación, opciones, valores y, en general, todos los aspectos que determinan el cobro de las tarifas.





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



ACUEDUCTO						EFICIENCIA RECAUDO
	ACTUAL	NUEVO	DIFERENCIA	VALOR 1 MES	TOTAL 5 MESES	90%
CMA	5,838.90	6,736.10	897.20	54,486,058.80	272,430,294.00	245,187,265.00
CMO	786.99	902.49	115.50	75,075,000.00	375,375,000.00	337,837,500.00
CMI	919.90	954.17	34.27	22,275,500.00	111,377,500.00	100,239,750.00
CMT	7.83	7.83	-	-	-	-
SUBTOTAL			1,046.97	151,836,558.80	759,182,794.00	683,264,515.00
ALCANTARILLADO						EFICIENCIA RECAUDO
	ACTUAL	NUEVO	DIFERENCIA	VALOR 1 MES	TOTAL 5 MESES	90%
CMA	3,291.19	3,988.53	697.34	47,494,432.72	237,472,163.60	213,724,947.00
CMO	248.86	345.51	96.65	62,822,500.00	314,112,500.00	282,701,250.00
CMI	823.94	854.53	30.59	19,883,500.00	99,417,500.00	89,475,750.00
CMT	105.07	105.07	-	-	-	-
SUBTOTAL \$			824.58	130,200,432.72	651,002,163.60	585,901,947.00
TOTAL				282,036,991.52	1,410,184,957.60	1,269,166,462.00

- D. Que de acuerdo a la estructura tarifaria se adiciona al presupuesto de Egresos de la presente vigencia la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos.mcte.(1.269.166.462.00) de la siguiente manera: seiscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos mcte.cte (\$683.264.515.00) para el departamento de acueducto y la suma de quinientos ochenta y cinco millones novecientos un mil novecientos cuarenta y siete pesos mcte (\$585.901.947.00) para el Departamento de Alcantarillado, valores no tenidos en cuenta en la proyección del presupuesto de la vigencia 2021.

EGRESOS		
ACUEDUCTO		
2103051715-01	Impuesto a la Renta Acueducto	245,187,265.00
210306470201-05	Compra de tapas, cajas, micromedidores y otros	337,837,500.00
210308010407-04	Construcción sistema de tratamiento de agua Santa Elena	100,239,750.00
TOTAL \$		683,264,515.00

EGRESOS		
ALCANTARILLADO		
2203051715-06	Impuesto a la Renta Alcantarillado	213,724,947.00
2203061901-07	Construcción Interceptor extensión Cañaveral y Colector portal de la Macarena sector teka	282,701,250.00
220308020102-08	Reposición de Redes	89,475,750.00
TOTAL \$		585,901,947.00

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 05 agosto 03-2021

Que el Gerente de Serviciudad solicitó a la Junta Directiva la aprobación para adicionar el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia en la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos mcte. (\$1.269.166.462.00) de la siguiente manera; seiscientos ochenta tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos mcte. (\$683.264.515.00) para el departamento de acueducto, y la suma de quinientos ochenta y cinco millones novecientos un mil novecientos cuarenta y siete pesos mcte. (\$585.901.947.00), para el departamento de Alcantarillado, valores no tenidos en cuenta en la proyección del presupuesto de la vigencia 2021.

INGRESOS		
ACUEDUCTO		
210203470101 - 01	Cargo Fijo Directo Suscriptores	245,187,265.00
210203470103 - 02	Consumo CMO Suscriptores	337,837,500.00
210203470105 - 03	Consumo CMI Suscriptores	100,239,750.00
TOTAL \$		683,264,515.00

INGRESOS		
ALCANTARILLADO		
220203480101 - 06	Cargo Fijo Suscriptores	213,724,947.00
220203480103 - 07	Vertimiento CMO Suscriptores	282,701,250.00
220203480105 - 08	Vertimiento CMI Suscriptores	89,475,750.00
TOTAL \$		585,901,947.00

- E. Que de acuerdo al Artículo 9 de los estatutos de Serviciudad ESP son funciones del Gerente entre otras a) "Ejecutar las decisiones de la Junta directiva, dictar los actos administrativos que correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Empresa. b) Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejecución de programas de la Entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias".

Que de acuerdo a los literales anteriores, la Junta Directiva de Serviciudad ESP

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 05 agosto 03-2021

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Egresos de Serviciudad ESP para la vigencia actual (2021), la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos mcte. (\$1.269.166.462.00) provenientes de los efectos tarifarios presentados por los ajustes a partir del año tarifario 6 y considerando además, el efecto en la aplicación del nuevo IPC acumulado al mes de Mayo de 2021 por valor de 3,72% en los departamentos de Acueducto y Alcantarillado así:

PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO:

La suma de seiscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos mcte. (\$683.264.515).

EGRESOS		
ACUEDUCTO		
2103051715-01	Impuesto a la Renta Acueducto	245,187,265.00
210306470201-05	Compra de tapas, cajas, micromedidores y otros	337,837,500.00
210308010407-04	Elena	100,239,750.00
TOTAL \$		683,264,515.00

PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

La suma de quinientos ochenta y cinco millones novecientos un mil, novecientos cuarenta y siete pesos mcte. (\$585.901.947.00).

EGRESOS		
ALCANTARILLADO		
2203051715-06	Impuesto a la Renta Alcantarillado	213,724,947.00
2203061901-07	Construcción Interceptor extensión Cañaveral y Colector portal de la Macarena sector teka	282,701,250.00
220308020102-08	Reposición de Redes	89,475,750.00
TOTAL \$		585,901,947.00

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Acuerdo 05 agosto 03-2021

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de Serviciudad ESP para la vigencia actual (2021), la suma de la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos mcte. (\$1.269.166.461.84) provenientes de los efectos tarifarios presentados por los ajustes a partir del año tarifario 6 y considerando además, el efecto en la aplicación del nuevo IPC acumulado al mes de Mayo de 2021 por valor de 3,72% en los departamentos de Acueducto y Alcantarillado así:

PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO:

La suma de seiscientos ochenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos catorce pesos mcte. (\$683.264.514)

INGRESOS		
ACUEDUCTO		
210203470101 - 01	Cargo Fijo Directo Suscriptores	245,187,265.00
210203470103 - 02	Consumo CMO Suscriptores	337,837,500.00
210203470105 - 03	Consumo CMI Suscriptores	100,239,750.00
TOTAL \$		683,264,515.00

PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

La suma de quinientos ochenta y cinco millones novecientos un mil novecientos cuarenta y siete pesos mcte. (\$585.901.947.00)

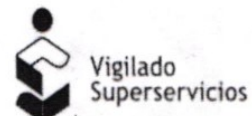
INGRESOS		
ALCANTARILLADO		
220203480101 - 06	Cargo Fijo Suscriptores	213,724,947.00
220203480103 - 07	Vertimiento CMO Suscriptores	282,701,250.00
220203480105 - 08	Vertimiento CMI Suscriptores	89,475,750.00
TOTAL \$		585,901,947.00

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002

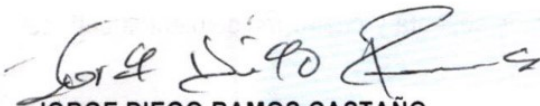


Acuerdo 05 agosto 03-2021

ARTICULO TECERO: El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Dosquebradas a los tres (3) días de agosto de dos mil veintiuno. (2021).


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Presidente


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACUERDO No. 07 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

POR EL CUALSE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

La Junta Directiva de SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal F del artículo 8º del Acuerdo No. 001 del 30 de marzo de 2012 "Por medio del cual se reformaron los estatutos de la empresa SERVICIUDAD ESP" protocolizado mediante escritura pública No. 1183 del 23 de abril de 2012 de la Notaría Única del círculo de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 8º FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, literal F, una de sus funciones es: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la empresa y sus adiciones".

Que es función de la Junta directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.



ACUERDA

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°: Fijase los cálculos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA SERVICIUDAD ESP**, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$52.905.954.448)**, con la siguiente discriminación:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS	52,905,954,448
203	INGRESOS CORRIENTES	47,958,854,990
20347	VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO	19,594,519,069
20348	VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	13,276,207,855
20350	VENTA DE SERVICIOS DE ASEO	15,033,607,775
20353	EXTRAORDINARIOS	54,520,291
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS	-
207	RECURSOS DE CAPITAL	138,753,450
20719	RENDIMIENTOS POR OPE. FINAC.	138,753,450
209	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,808,346,008
20901	SALDO EN BANCOS	4,200,000,000
20902	CUENTAS POR COBRAR	608,346,008

**SEGUNDA PARTE:
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO 2°: Aprópiese para atender los gastos de la **EMPRESA SERVICIUDAD ESP**, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$52.905.954.448)**, Según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	AÑO 2021
3	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52,905,954,448.00
305	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,553,341,211.00
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6,654,273,755.00
30512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	1,416,095,228.00
30513	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS ADMINISTRATIVO	12,082,773.00
30514	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS ADMINISTRATIVO	1,134,961,081.00
30515	ADQUISICION DE BIENES ADMINISTRATIVOS	773,577,834.00
30516	ADQUISICION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,631,229,761.00
30517	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ADMINISTRATIVOS	5,681,120,780.00
30518	INVERSION SOCIAL	-
30544	SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y PERJUICIOS A TERCEROS ADMINISTRATIVO	250,000,000.00



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

RUBRO	DESCRIPCION	AÑO 2021
3	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52,905,954,448.00
306	GASTOS DE OPERACIÓN	19,503,186,653.00
30611	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA OPERATIVA	6,305,494,082.00
30612	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	180,806,671.00
30613	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS OPERATIVO	23,709,593.00
30614	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS OPERATIVO	737,654,464.00
30615	ADQUISICION DE BIENES OPERATIVOS	2,300,526,371.00
30616	ADQUISICION DE SERVICIOS OPERATIVOS	5,150,351,195.00
30617	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS OPERATIVOS	116,251,761.00
30618	INVERSION SOCIAL	-
30640	TRANSFERENCIAS	-
30644	CONCILIACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES OPERATIVAS	350,000,000.00
30647	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA	3,826,770,917.00
30649	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	511,621,600.00
307	SERVICIO DE LA DEUDA	-
30755	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	-
30756	INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	-

RUBRO	DESCRIPCION	AÑO 2021
3	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52,905,954,448.00
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD	10,736,000,285.00
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	4,743,528,392.00
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	5,562,471,893.00
30803	INVERSIONES ASEO	430,000,000.00
30815	OTROS CONVENIOS	-
3081501	NACION	-
3081502	DEPARTAMENTO	-
3081503	MUNICIPIO	-
3081504	OTRAS ENTIDADES	-
715	CUENTAS POR PAGAR	5,113,426,299.00





TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de ley 819 de 2003, la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1.994, de la Ley 225 de 1995, el decreto 115 de 1996

ARTICULO 4o. El año fiscal empieza el primero (01) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 5o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de La Empresa SERVICIUDAD E.S.P.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 6o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 7o. Con el producto de las rentas se formará un acervo común sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en el presupuesto. No obstante, habrá rentas con destinación específica, además de las que estén contempladas en la ley.



CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 8o. Si las rentas e ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará conforme al siguiente orden:

- 1 Salarios
- 2 Prestaciones Sociales
- 3 Servicio de la Deuda
- 4 Transferencias
- 5 Gastos Generales
- 6 Inversiones con recursos ordinarios
- 7 Inversiones con recursos del crédito

ARTICULO 9o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuétales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa el COMFIS para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ARTICULO 10o. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorias, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 11o. Se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinariamente, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 12o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto de la vigencia fiscal del 2020. Para tal efecto, el Jefe de Presupuesto de la Entidad garantizará la existencia de los rubros del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTICULO 13o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Todo aumento de asignaciones civiles, prestaciones y erogaciones que se adopten por Resolución, sólo tendrán vigencia una vez incluidos en el presupuesto, así mismo los traslados de las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios



ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Empresa.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 15o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

ARTICULO 16o. Para el servicio de la deuda pública se harán apropiaciones anuales por el monto a pagar de los respectivos vencimientos y obligaciones.

ARTICULO 17o. Solamente la Gerencia podrá reconocer, contratar o negociar, a nombre de la Empresa SERVICIUDAD E.S.P y ésta no será responsable de los compromisos que se adquieran sin saldo y sin debidas reservas presupuestales. El funcionario que actuare sin la sujeción a lo anterior, quedará responsable fiscalmente por la erogación, por lo cual el ente fiscalizador que se contratare o quien deba proceder, iniciará el correspondiente juicio de cuentas, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

CAPITULO IV

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 18o. Las apropiaciones detalladas en el Presupuesto de Egresos, son las autorizaciones máximas de gasto que se tienen con el fin de ser comprometidas durante la Vigencia Fiscal. En caso de urgencia calificada como tal por el gobierno, ésta queda autorizada para realizar modificaciones presupuestales para atender la marcha normal de los servicios, mediante Resolución motivada.



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

ARTICULO 19o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;

En tal caso el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 20o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

ARTICULO 21o. La desagregación y las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa se harán mediante resolución expedida por el Gerente.

ARTICULO 22°.- Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2021, previa disponibilidad presupuestal.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 23o. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1º.) de enero de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Dosquebradas, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Presidente

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Secretario





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No.160
Marzo-26-2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA VIGENCIA DE 2021 POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y SERVICIUDAD ESP

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SU S FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 21º DEL ACUERDO 07 DE DICIEMBRE 22 DE 2020 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2021

CONSIDERANDO

- A. Que el día 26 de marzo de dos mil veintiuno (2021) se firmó el convenio Interadministrativo No.1151-2021 celebrado entre el Municipio de Dosquebradas la Empresa de Servicios Públicos Serviudad ESP, con el fin de aunar esfuerzos y llevar a cabo la reposición de Redes de Acueducto y la ampliación del tanque de almacenamiento elevado "La Giralda" con el fin de garantizar la continuidad, calidad y cobertura en la prestación del servicio de Acueducto en el Municipio de Dosquebradas.
- B. Que, para el desarrollo del convenio el Municipio debe transferir la suma de mil ciento treinta y un millones novecientos dos mil ochenta y siete pesos m.cte. (\$1.131.902.087.00) dineros que serán transferidos de acuerdo con las facturas o cuentas de cobro que envíe Serviudad al Municipio y ejercer la supervisión del convenio designando para el efecto la persona encargada de las funciones.
- C. Que la Empresa Serviudad ESP se obliga, entre otros. 1. Presentar al Municipio toda la documentación técnica relacionada con los contratos a realizar. 2. Adelantar la supervisión de los contratos de suministro a realizar. 3. Aportar la suma de trece millones cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos m.cte. (\$13.405.547.00.00) ofrecida en la propuesta como cofinanciación mediante certificado de disponibilidad No.20210353 lo cual se aporta con recursos propios de la Empresa y corresponden a la interventoría de las obras de restitución de Redes. 4. Abrir y mantener activa una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos transferidos; una vez liquidado el convenio debe devolverse a la administración los rendimientos financieros obtenidos en ella.

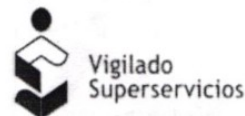
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Resolución No.160 abril 05-2021

- D. Que mediante el Artículo 21 del Acuerdo No.07 del 22 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa SERVICIUDAD autoriza al Gerente de la empresa para que efectúe las adiciones presupuestales cuyos recursos provengan de convenios, rendimientos financieros, recursos del balance y aquellos que tengan destinación específica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos Aportes del Nivel Municipal para la vigencia fiscal del año 2021, los siguientes códigos presupuestales para incorporar la suma aportada por el Municipio de Dosquebradas.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS				
20426	APORTES NIVEL MUNICIPAL	1,131,902,087	0.00	0.00	1,131,902,087
2102042601-59	Aportes Municipio Acueducto	1,131,902,087	0.00	0.00	1,131,902,087
210204260102-59	Conv-1151-2021 (SGP) Restitución de Redes de Acueducto	134,055,467	0.00	0.00	134,055,467
210204260103-59	Conv-1151-2021 (SGP) Ampliación del tanque elevado La Giralda	997,846,620	0.00	0.00	0.00
	TOTALES \$	1,131,902,087	0.00	0.00	1,131,902,087

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la estructura del presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal del año 2021, en Inversiones Públicas de Serviciudad ESP los códigos presupuestales necesarios para la ejecución de las obras de restitución de redes y de la ampliación del tanque de almacenamiento La Giralda de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	134,055,467	0.00	0.00	134,055,467
2103080101	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC	134,055,467	0.00	0.00	134,055,467
210308010108-59	Conv-1151-2021 (SGP) Restitución de Redes de Acueducto	134,055,467	0.00	0.00	134,055,467
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	997,846,620	0.00	0.00	997,846,620
2103080102	PROYECTO DE OPTIMIZACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA	997,846,620	0.00	0.00	997,846,620
210308010205-59	Conv-1151-2021 (SGP) Ampliación del tanque elevado La Giralda	997,846,620	0.00	0.00	997,846,620
	TOTALES \$	1,131,902,087	0.00	0.00	1,131,902,087

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co






SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No.160 abril 05-2021

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Reviso:

LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:

GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto

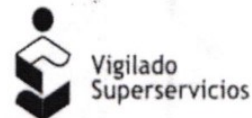
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No.291
Julio-28-2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA VIGENCIA DE 2021 POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1312-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y SERVICIUDAD ESP

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SU S FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 21º DEL ACUERDO 07 DE DICIEMBRE 22 DE 2020 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2021

CONSIDERANDO

- A. Que el día 28 de Julio de dos mil veintiuno (2021) se registró el convenio Interadministrativo No.1312-2021 celebrado entre el Municipio de Dosquebradas y la Empresa de Servicios Públicos Serviciudad ESP, de unión de esfuerzos para Restitución de Redes de Acueducto en el Municipio de Dosquebradas, identificado el cambio de las redes que se encuentran en materiales desgastados con una edad media de 30 y 35 años de instalación y en material A.C. y PVC por material PEAD debido a que han cumplido su vida útil y son materiales propensos a la ocurrencia de daños.
- B. Que el valor del presente convenio corresponde a mil seiscientos noventa millones cuatrocientos treinta mil trescientos catorce pesos mcte.(\$1.690.430.314.oo).
- C. Que para el desarrollo del convenio el Municipio debe transferir la suma de mil quinientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m.cte. (\$1.550.853.499.oo) pagos que se efectuarán conforme al PAC que para el efecto profirió la dirección financiera del Municipio de Dosquebradas y se establece de la siguiente manera: 1) 50% del valor del convenio con la legalización del convenio, 2) 25% cuando los contratos de obra presenten un porcentaje del 75% y 3) 25% a la finalización del convenio presentando el acta de recibo de obras.
- D. Que la Empresa Serviciudad ESP se obliga, entre otros. 1) Presentar al Municipio toda la documentación técnica relacionada con los contratos a realizar. 2) Adelantar los procesos de selección para la contratación de obra y de suministro. 3) Adelantar la supervisión de los contratos de suministro a realizar. 4) Aportar la suma de ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y seis mil ochocientos quince pesos m.cte.(\$139.576.815.oo) ofrecida en la

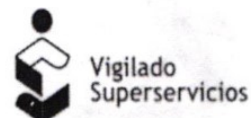
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Resolución No.291 julio 28-2021

propuesta como cofinanciación mediante Certificado de Disponibilidad No.20210554 lo cual se aporta con recursos propios de la Empresa y corresponden a la interventoría de las obras de restitución de Redes. 5) Abrir y mantener activa una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos transferidos; una vez liquidado el convenio debe devolverse a la administración los rendimientos financieros obtenidos en ella.

- E. Que mediante el Artículo 21 del Acuerdo No.07 del 22 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa SERVICIUDAD autoriza al Gerente de la empresa para que efectúe las adiciones presupuestales cuyos recursos provengan de convenios, rendimientos financieros, recursos del balance y aquellos que tengan destinación específica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos Aportes del Nivel Municipal para la vigencia fiscal del año 2021, el siguiente código presupuestal para incorporar la suma aportada por el Municipio de Dosquebradas.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS				
20426	APORTES NIVEL MUNICIPAL	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
2102042601-59	Aportes Municipio Acueducto	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
210204260104-59	Conv-1312-2021 (SGP) Restitución de Redes de Acueducto	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
TOTALES \$		1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la estructura del presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal del año 2021, en Inversiones Públicas de Serviciudad ESP el código presupuestal necesario para la ejecución de las obras de restitución de redes de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30801	INVERSIONES ACUEDUCTO	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
2103080101	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
210308010109-59	Conv-1312-2021(SGP) Restitución de Redes de Acueducto	1,550,853,499	0.00	0.00	1,550,853,499
TOTALES \$		1,550,853,499	-	-	1,550,853,499

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Viglado
Superservicios

Resolución No.291 julio 28-2021

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

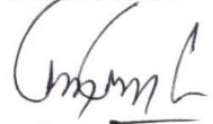
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Reviso:

LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General


Proyectó:
GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No.292
Julio-28-2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA VIGENCIA DE 2021 POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1313-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y SERVICIUDAD ESP

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SU S FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 21º DEL ACUERDO 07 DE DICIEMBRE 22 DE 2020 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2021

CONSIDERANDO

- A. Que el día 28 de Julio de dos mil veintiuno (2021) se registró el convenio Interadministrativo No.1313-2021 celebrado entre el Municipio de Dosquebradas y la Empresa de Servicios Públicos SerVICIUDAD ESP, de unión de esfuerzos para Restitución de Redes de Alcantarillado en la infraestructura a través de la cual SerVICIUDAD ESP transporta las aguas residuales en la Zona Urbana del Municipio de Dosquebradas, identificando cuales sitios requieren de obras prioritarias de reposición de redes a materiales nuevos y de tecnología de punta que deben llevarse a cabo gestionando los recursos para su ejecución.
- B. Que el valor del presente convenio corresponde a trescientos cuarenta y dos millones trescientos diecinueve mil ochenta y un pesos m.cte.(\$342.319.081.00).
- C. Que para el desarrollo del convenio el Municipio aportará la suma de trescientos catorce millones cincuenta y cuatro mil doscientos tres pesos m.cte.(\$314.054.203.00) pagos que se efectuarán conforme al PAC que para el efecto profirió la dirección financiera del Municipio de Dosquebradas y se establece de la siguiente manera: 1) 50% del valor del convenio con la legalización del convenio, 2) 25% cuando los contratos de obra presenten un porcentaje del 75% y 3) 25% a la finalización del convenio presentando el acta de recibo de obras.
- D. Que la Empresa SerVICIUDAD ESP se obliga, entre otros. 1) Presentar al Municipio toda la documentación técnica relacionada con los contratos a realizar. 2) Adelantar los procesos de selección para la contratación de obra y de suministro. 3) Adelantar la supervisión de los contratos de suministro a realizar. 4) Aportar la suma de veintiocho millones doscientos sesenta





SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



Resolución No.292 julio 28-2021

y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos m.cte.(\$28.264.878..oo) ofrecida en la propuesta como cofinanciación mediante certificado de disponibilidad No.20210555 lo cual se aporta con recursos propios de la Empresa y corresponden a la interventoría de las obras de restitución de Redes. 5) Abrir y mantener activa una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos transferidos; una vez liquidado el convenio debe devolverse a la administración los rendimientos financieros obtenidos en ella.

- E. Que mediante el Artículo 21 del Acuerdo No.07 del 22 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa SERVICIUDAD autoriza al Gerente de la empresa para que efectúe las adiciones presupuestales cuyos recursos provengan de convenios, rendimientos financieros, recursos del balance y aquellos que tengan destinación específica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos Aportes del Nivel Municipal para la vigencia fiscal del año 2021, el siguiente código presupuestal para incorporar la suma aportada por el Municipio de Dosquebradas.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS				
20426	APORTES NIVEL MUNICIPAL	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
2202042602-60	Aportes Municipio Alcantarillado	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
220204260202-60	Conv-1313-2021 (SGP) Restitución de Redes de Alcantarillado	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
	TOTALES \$	-	314,054,203	0.00	314,054,203

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la estructura del presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal del año 2021, en Inversiones Públicas de Serviciudad ESP el código presupuestal necesario para la ejecución de las obras de restitución de redes de alcantarillado de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
2203080201	ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCA	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
220308020107-60	Conv-1313-2021 (SGP) Restitución de redes de Alcantarillado	0.00	314,054,203	0.00	314,054,203
	TOTALES \$	0.00	314,054,203	-	314,054,203

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002




Resolución No.292 julio 28-2021

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

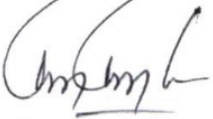
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Revisó:

LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:

GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto

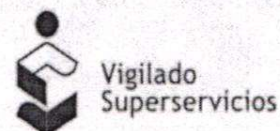
Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No.361
Septiembre 13 -2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020

CONSIDERANDO:

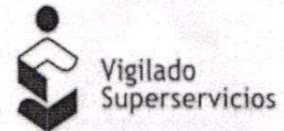
1. Que según acuerdo 01 del 04 febrero-2021 se adiciona al presupuesto de Ingresos los saldos de recursos con destinación específica al 31 de diciembre de 2020 y en el presupuesto de egresos se adicionan las cuentas por pagar de convenios interadministrativos.
2. Que en la relación de cuentas por pagar de convenios interadministrativos figuran los convenios firmados con el Municipio de Dosquebradas en ejecución de recursos provenientes del sistema general de participaciones (SGP)
3. Que en la adición de Ingresos de los saldos con destinación específica figuran entre otros el CONV-1024-2018, para los cuales opera solicitud de del Municipio de Dosquebradas de la devolución de saldos de contratos no ejecutados y los rendimientos financieros correspondientes:

RESUELVE:





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos los rendimientos financieros generados durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2020 en los rubros del departamento de Acueducto Alcantarillado de la siguiente manera:

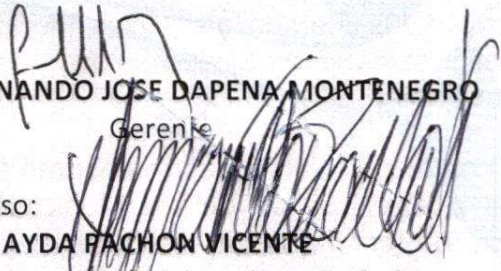
CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
20901	SALDO EN BANCOS				
2090103	DI INVERSION	127,791.27	-	0.00	127,791
209010347	ACUEDUCTO	127,791.27	-	0.00	127,791
21020901034701 - 103	Caja y Bancos Acueductp	127,791.27	-	0.00	127,791
TOTALES \$		127,791.27	-	0.00	127,791.27

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos los rendimientos financieros generados durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2020 en los siguientes códigos presupuestal del Departamento de Acueducto y Alcantarillado de la siguiente manera.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
71502	CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES				
715020301	CXP ACUEDUCTO	127,791.27	0.00	0.00	127,791
71502030104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	127,791.27	0.00	0.00	127,791
2107150203010402-59	Acueducto complementario Santa Helena -San Joaquin	127,791.27	0.00	0.00	127,791
TOTALES \$		127,791.27	0.00	0.00	127,791.27

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

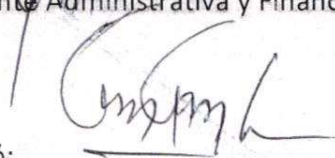
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día trece (13) de Septiembre de dos mil veinte. (2021).


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Reviso:

LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera


Proyectó:
GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupue



RESOLUCIÓN No.435
Octubre 25 -2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020

CONSIDERANDO:

- B. Que según acuerdo 01 del 04 febrero-2021 se adiciona al presupuesto de Ingresos los saldos de recursos con destinación específica al 31 de diciembre de 2020 y en el presupuesto de egresos se adicionan las cuentas por pagar de convenios interadministrativos.
- C. Que en la relación de cuentas por pagar de convenios interadministrativos figuran los convenios firmados con el Municipio de Dosquebradas en ejecución de recursos provenientes del sistema general de participaciones (SGP)
- D. Que en la adición de Ingresos de los saldos con destinación específica figuran entre otros el CONV-1024-2018, para los cuales opera solicitud de del Municipio de Dosquebradas de la devolución de saldos de contratos no ejecutados y los rendimientos financieros correspondientes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos los rendimientos financieros generados durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2021 en los rubros del departamento de Acueducto de la siguiente manera:

Resolución No. 435 de octubre 25-2021

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
20901	SALDO EN BANCOS				
2090103	DI INVERSION	103,035.21	-	0.00	103,035
209010347	ACUEDUCTO	103,035.21	-	0.00	103,035
21020901034701 - 103	Caja y Bancos Acueductp	103,035.21	-	0.00	103,035
TOTALES \$		103,035.21	-	0.00	103,035.21


ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos los rendimientos financieros generados durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2021 en los siguientes códigos presupuestal del Departamento de Acueducto de la siguiente manera.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
71502	CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES				
715020301	CXP ACUEDUCTO	103,035.21	0.00	0.00	103,035.21
71502030104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DESDE SANTA HELENA Y SAN JOAQUIN	103,035.21	0.00	0.00	103,035.21
2107150203010402-59	CXP CONV-1024-2018 (SGP) Expansión de redes Acue	103,035.21	0.00	0.00	103,035.21
TOTALES \$		103,035.21	0.00	0.00	103,035.21

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

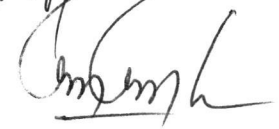
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente


Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Reviso:

LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:

GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

RESOLUCIÓN No.481

Noviembre 12-2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA VIGENCIA DE 2021 POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.575 -2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA – CARDER- Y SERVICIUDAD ESP

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020

CONSIDERANDO

- A. Que el día 11 de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) se firmó el convenio Interadministrativo No.575-2021 celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos Serviciudad ESP y La Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER- con el objeto de Aunar esfuerzos entre la CARDER, y La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas E.S.P. - SERVICIUDAD E.S.P, para llevar a cabo, la construcción y Mitigación de Riesgos del Colector Interceptor Quebrada Dosquebradas entre las Cámaras 29 y Cámara 42 del Municipio de Dosquebradas.
- B. Que, para el desarrollo del convenio, la CARDER debe: 1. Trasladar la suma de mil cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos mcte. (\$1.462.544.890.00), 2. Nombrar el supervisor del convenio, participar del comité de verificación del mismo, y 3. Realizar la supervisión Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del Proyecto.
- c. Que la Empresa Serviciudad ESP se obliga: 1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera del proyecto denominado construcción y Mitigación de Riesgos del Colector Interceptor Quebrada Dosquebradas entre las Cámaras 29 y Cámara 42 del Municipio de Dosquebradas. 2. Ejecutar el proyecto denominado construcción y Mitigación de Riesgos del Colector Interceptor Quebrada Dosquebradas entre las Cámaras 29 y Cámara 42 del Municipio de Dosquebradas. 3. Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto para la construcción y





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No. 481 de noviembre 12- 2021

Mitigación de Riesgos del Colector Interceptor Quebrada Dosquebradas entre las Cámaras 29 y Cámara 42 del Municipio de Dosquebradas.

- D. Que para la realización de las actividades del convenio la empresa acudirá al manual de especificaciones técnicas y a los manuales de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa y de la Carder, para el cumplimiento de las actividades aquí contratadas.
- E. Que mediante el Artículo 21 del Acuerdo No.07 del 22 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa SERVICIUDAD autoriza al Gerente de la empresa para que efectúe las adiciones presupuestales cuyos recursos provengan de convenios, rendimientos financieros, recursos del balance y aquellos que tengan destinación específica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos Aporte Otras Entidades para la vigencia fiscal del año 2021, el siguiente código presupuestal para incorporar la suma aportada por la Corporación Autónoma Regional del Risaralda CARDER

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS				
20492	APORTES OTRAS ENTIDADES	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890
2202049202 - 64	Aportes Otras Entidades Alcantarillado	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890
220204920204-64	Conv-575-2021 Carder- Construcción del colector interceptor Quebrada	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en la estructura del presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal del año 2021, en Inversiones Públicas de Serviciudad ESP el código presupuestal necesario para llevar a cabo, la construcción y Mitigación de Riesgos del Colector Interceptor Quebrada Dosquebradas entre las Cámaras 29 y Cámara 42 del Municipio de Dosquebradas.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890
2203080202	CONSTRUCCION DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS DOSQUEBRADAS, AMOLADORA TOMINEJO Y LADERA NORTE DEL RIO OTUN	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890
220308020203-64	Conv-575-2021 Carder- Construcción del colector interceptor Quebrada	0.00	1,462,544,890	0.00	1,462,544,890





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No. 481 de noviembre 12- 2021

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2021).

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Vo.Bo **LEONARDO RAMOS**
Secretario General

Revisó:
LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:
GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

RESOLUCIÓN No.482
Noviembre 12-2021

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE LA VIGENCIA DE 2021 POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.576 -2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA – CARDER- Y SERVICIUDAD ESP

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS 1POR EL ARTICULO 9º DE LA EMPRESA, LITERALES D y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22º DEL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE 26 DE 2019 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020

CONSIDERANDO

- A. Que el día 11 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se firmó el convenio Interadministrativo No.575-2021 celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos Serviciudad ESP y La Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER- con el Objeto de Aunar esfuerzos entre la CARDER, y La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas E.S.P. SERVICIUDAD E.S.P, para llevar a cabo la ejecución acciones de mejoramiento, recuperación y descontaminación de la microcuenca de la quebrada cañaverál.
- B. Que, para el desarrollo del convenio, la CARDER debe: 1. Trasladar la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos mcte. (\$484.839. 992.00), 2. Nombrar el supervisor del convenio, participar del comité de verificación del mismo, y 3. Realizar la supervisión Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto.
- C. Que la Empresa Serviciudad ESP se obliga: 1. Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto para la ejecución de acciones de mejoramiento, recuperación y descontaminación de la microcuenca de la quebrada cañaverál. 2. Realizar la construcción del interceptor extensión Cañaverál desde la cámara cñe 01 a hasta la cámara cñe 012 municipio de Dosquebradas.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No. 482 de noviembre 12- 2021

3. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto Construcción del interceptor extensión Cañaveral desde la cámara cñe 01 a hasta la cámara cñe 012 municipio de Dosquebradas.
- D. Que para la realización de las actividades del convenio la empresa acudirá al manual de especificaciones técnicas y a los manuales de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa y de la Carder, para el cumplimiento de las actividades aquí contratadas.
- E. Que mediante el Artículo 21 del Acuerdo No.07 del 22 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa SERVICIUDAD autoriza al Gerente de la empresa para que efectúe las adiciones presupuestales cuyos recursos provengan de convenios, rendimientos financieros, recursos del balance y aquellos que tengan destinación específica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos Aporte Otras Entidades para la vigencia fiscal del año 2021, el siguiente código presupuestal para incorporar la suma aportada por la Corporación Autónoma Regional del Risaralda -CARDER -

CODIGO	DESCRIPCION	CUEDUCT	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
204	TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS				
20492	APORTES OTRAS ENTIDADES	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992
2202049202 - 64	Aportes Otras Entidades Alcantarillado	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992
220204920205-64	Conv-576-2021 Carder- Construcción del Interceptor extensión Cañaveral	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la estructura del presupuesto de Egresos para la vigencia fiscal del año 2021, en Inversiones Públicas de Serviciudad ESP el código presupuestal necesario para llevar a cabo, la ejecución acciones de mejoramiento, recuperación y descontaminación de la microcuenca de la quebrada cañaveral.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
308	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
30802	INVERSIONES ALCANTARILLADO	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992
2203080203	CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS FRAILES, MONTEBONITO, VIBORA Y CAÑABERAL DEL MPIO DOS/DAS	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992
220308020308-64	Conv-576-2021 Carder- Construcción del Interceptor extensión Cañaveral	0.00	484,839,992	0.00	484,839,992





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Resolución No. 482 de noviembre 12- 2021

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2021).

FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente

Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Reviso:
LUZ AYDA PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó:
GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto

